**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/08/2025 - 07:54:12
Recibo No. S001308151, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSBwXz2YvF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION TIEMPOS DE DIOS
Sigla : CORTIDIOS
Nit : 901552361-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0508386
Fecha de inscripción: 30 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 96 72 43 TO 1 AP 103
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : solicitudes.cortidios@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6053335700
Teléfono comercial 2 : 3013241968
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 96 72 43 TO 1 AP 103
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : solicitudes.cortidios@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 25621 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION TIEMPOS DE DIOS, Sigla CORTIDIOS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL MAGDALENA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2071.

**OBJETO SOCIAL**

Persigue objetos de beneficencia para la comunidad en general del territorio nacional, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, tiene fines científicos, tecnológicos, culturales, recreativos, servicio social etc., Las siguientes actividades

enunciadas se llevarán a cabo por medio de otras entidades autorizadas y competentes, en ningún caso de forma directa. La Entidad, se identifica por su misión al servicio de la población marginal y tiene como OBJETO SOCIAL ESPECÍFICO. - Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, la realización de programas y proyectos de prevención y protección integral, para la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, madres gestante, lactante, sus familias, población diferencial como grupos étnicos, población afro, Rom y Raizales e indígenas, la investigación, estudio y análisis de los distintos aspectos de carácter Cultural, Social, Político y económico, que influyen o determinan, la difícil problemática de las comunidades a las cuales va dirigida su acción Social: Población vulnerable, constituida por niños, adolescentes, adultos, desplazados y desposeídos, por causa de la violencia o desastres naturales, discapacitados físicos, drogadictos y alcohólicos, para que estos estudios les permita una atinada formulación y ejecución de los proyectos, planes y programas a desarrollar en el ejercicio tendiente a mejorar las condiciones de precariedad en que se encuentran. Así mismo, coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, la orientación para accionar, hacia la implementación y/o al fortalecimiento de actividades en el campo de la educación, alimentos, rehabilitación social y en general las demás actividades económicas, sociales o culturales conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer al máximo las necesidades de sus destinatarios. A)- LA EDUCACIÓN.- Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, una educación integral y personalizada, con equidad y calidad, promoviendo para ellos la prestación del servicio educativo en sus niveles de educación inicial a la primera infancia, Pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media, respondiendo a las necesidades y potencialidades, de personas que por diversas circunstancias, no cursaron niveles ni grados del servicio público educativo durante las edades aceptadas regularmente para cursarlas, o de aquellas personas q deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y/o profesionales, mediante convenios con Instituciones capacitadas para tal labor. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, orientar un proyecto educativo Institucional integral de calidad, Educación integral a la primera infancia, escuela saludable, Bienestar Social, acorde con las necesidades e intereses de la población destinataria de su Objeto Social mediante convenios con entidades públicas o privadas. B).- REHABILITACIÓN SOCIAL.- Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, desarrollar planes y programas, que a través de la atención y desarrollo de actividades psicosociales a menores y adultos abandonados, madres gestantes y lactantes y/o inmersos en alcoholismo y drogadicción, así mismo a todo tipo de comunidad considerada población vulnerable, tales como: Preservar o devolverle su salud física y mental mediante convenios con entidades públicas o privadas. Propender por su educación académica, religiosa y moral, reeducación y capacitación técnica y/o artesanal mediante convenios con entidades públicas o privadas. Desarrollar y fortalecer su autoestima, rodeándolos de las garantías y ayudas que le permitan su cabal reintegro a la sociedad, en forma digna y útil mediante convenios con entidades públicas o privadas. C). - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN SOCIAL. - Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, la implementación y coordinación del desarrollo de planes, programas y proyectos de alimentación que beneficien a la población vulnerable, primera infancia, adolescentes, adulto mayor, población rural y dispersa, por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. D). - SUMINISTRO. – Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, el suministro al sector público o privado de lo siguiente: Suministro de alimentos perecederos y no perecederos, así como la provisión de desayunos, almuerzos, comidas, refrigerios y demás raciones alimentarias relacionadas que tengan por objeto el desarrollo de programas sociales, suministro de productos de juguetería, suministro de kit escolares y material didáctico a empresas tanto públicas como privadas, suministro de implementos de librería, papelería y útiles en general, suministro de electrodomésticos en general para el hogar e industriales, suministro de equipos tecnológicos en general tales como computadores, impresoras, fotocopiadoras y todo lo relacionado con la tecnología y suministro de todo tipo de dotación (uniformes) y/o elementos de protección personal, por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. Adicionalmente, podrá realizar la comercialización, distribución y suministro al por mayor y detal, por mostrador, en línea virtual y a domicilio de todo tipo de productos y elementos de bioseguridad, equipos y elementos médicos, vaporizadores, tecnología en salud, medicamentos de todo tipo, suministro y comercialización de productos alimenticios, detergentes, elementos de aseo y productos para la desinfección en general, podrá también realizar actividades de arquitectura e ingeniería, todo tipo de construcciones, civiles, carreteras, no residenciales, residenciales, institucionales, vías, suministro de materiales de construcción, suministro y comercialización de materiales eléctricos y equipos eléctricos, electrónicos, y de sistemas, todo tipo de

equipos de cómputos, computadores, sistemas y tecnología asociada a las tics, dotaciones de todo tipo, también podrá realizar actividades mercantiles o no mercantiles, de emprendimiento de innovación, negociar con bienes tangibles e intangibles, de intelecto, investigación y desarrollo, bienes materiales e inmateriales, comercializar sus productos, bienes y servicios en el sector privado y público, negociar al detal, por mostrador y al por mayor, en especial el poder participar en el desarrollo e implementación de proyectos en donde tenga algún interés la empresa, participar activamente en la contratación pública o privada y poder suministrar productos con los más altos estándares de calidad en cumplimiento de su objeto social, amparado en todos los requisitos, condiciones, certificaciones y registros que acrediten su idoneidad y amparen legalmente su operación mercantil, además la empresa podrá también, importar y exportar, suministrar implementos de aseo, todo tipo de insumos químicos, implementos de oficina, papelería, útiles escolares, suministrar todo tipo de medicamentos para la salud humana, y también en la de animales, equipos médicos, computadores, equipos de ofimática, telemática y todo lo relacionado a la electrónica, víveres y abarrotes, suministro de ropa, calzado, todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos, comprar y vender equipos y maquinaria agro, equipos y maquinaria para el fomento de la producción agrícola e industrial, equipos de oficina alquiler de equipos, maquinaria y vehículos con o sin conductor, las actividades relacionadas a la salud, todo tipo de mantenimientos e instalaciones, actividades de las telecomunicaciones, suministro de internet, podrá también prestar servicios de atención a los ciudadanos, puntos de pago a donde se puedan recibir los pagos de los servicios públicos, actividades de mensajería nacional e internacional, giros nacionales, publicidad, todo tipo de consultorías profesionales, suministro de alimentos, organización de espectáculos, eventos, convenciones, representación de artistas, juguetería, suministro de implementos musicales, todo tipo de concentrados para animales, suministro de indumentaria y uniformes para todos los usos sean deportivos, escolares, o profesionales, las actividades relacionadas con la construcción, la remodelación, acabados, materiales de construcción, luego de posesionar su nombre y marca en el mercado expandirse franquiciando el uso de su razón social o la marca que se decida registrar o las que puedan registrarse a futuro según sea de su conveniencia e interés y además de estas cualquier actividad económica licita sea esta de naturaleza mercantil o no, dentro del país o en el exterior si es del caso y de su interés. E). – SERVICIOS LOGÍSTICOS. – 1. Prestar servicios como operador logístico, para brindar soluciones integrales a cualquier tipo de necesidad de los clientes, ya sea para realización de eventos, preparación y ejecución de proyectos, estudios, caracterizaciones, mesas de trabajo, etc. Estos servicios incluirán, alimentación o cáterin, hospedajes, trasporte de personal, suministros y/o alquiler de equipos, muebles, luces, sonido, auditorios y escenarios, arrendamiento de vehículos, suministros y/o alquiler de elementos de oficina, la difusión y realización de publicidad, la contratación de personal temporal, dotaciones y en general todos los bienes y servicios relacionados con las actividades de logística. 2. Prestar los servicios de aseo, cafetería, fontanería, jardinería, Conserjería, limpieza, desinfección y control de plagas. 3. Comercializar todo tipo de elementos de aseo, limpieza, desinfección, bioseguridad y control de plagas. 4. Celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, realizar todo tipo de contratos con empresas públicas y privadas. F). – RECREACION Y DEPORTE. – Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, diseñar, programar y planear programas recreativos sociales, comunitarios y deportivos para las diversas segmentaciones poblacionales; cualificar y capacitar en recreación cursos, seminarios, talleres, diplomados, congresos y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social, además la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial licita. G). – CULTURA. – 1. Crear, desarrollar, apoyar y fomentar movimientos civiles que promuevan las culturas, la cultura ciudadana, el desarrollo de políticas públicas, y causas sociales. 2. Proteger, incrementar y dinamizar el patrimonio cultural. Promover el reconocimiento y el valor de las culturas a través del arte democratizar el acceso a la cultura. Promover los artistas y las expresiones artísticas y culturales de la ciudad y de todo el país. Promover grupos de participación ciudadana, con el fin de que estos sean los voceros de la institución. Promover todo tipo de actividades acorde con los principios de la entidad. Reconocer y valorar públicamente los valores y prácticas artísticas de nuestras Culturas. 3. Ser un espacio de interacción educativa y cultural que a través de las artes, convoque a la participación, permitiendo el reconocimiento y valoración de la diferencia, genere disfrute, pensamiento y reflexión ciudadana a través de un dialogo polifónico e interdisciplinario entre las artes, los saberes y las expresiones de las culturas locales, regionales y globales. 4. Promover el desarrollo de la cultura y todas sus manifestaciones artísticas, en las dimensiones del fomento, creación y formación artística, educación, investigación, divulgación, producción, promoción, circulación, comunicación, gestión cultural y comercialización, buscando el bienestar social comunitario, y

la integración ciudadana en general. 5. promover, fomentar y divulgar la identidad colombiana y su patrimonio cultural. 6. Promover y organizar la realización de talleres, congresos, conferencias, cursos, seminarios, concursos, escuela, talleres que posibiliten el desarrollo y la cualificación artística y cultural. 7. recibir donaciones en dinero o especie de personas jurídicas naturales nacionales o extranjeras y/o celebrar convenios con ellas para el cumplimiento de sus objetivos. 8. organizar promover, formar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar las actividades de la fundación dentro o fuera del país, así como suscribir acciones o cuotas con ellas. 9. impulsar relaciones nacionales e internacionales de operación e intercambio artístico, educativo y cultural 10. formular, diseñar, asesorar y ejecutar proyectos, programas artísticos, culturales, turísticos y sociales. 11. asesorar en el diseño, dirección, montaje y promoción de todo tipo de actividades artísticas y culturales. 12. comercializar obras, materiales, textos, discos, cds, videos, publicaciones, artículos promocionales y en general de todo lo relacionado con las actividades artísticas y culturales 13. contratar, coordinar, colaborar o asociarse de forma temporal con otras corporaciones, fundaciones o asociaciones, compañías nacionales y/o extranjeras a fin de impulsar las actividades artísticas y culturales 14. creación, fomento y promoción de proyectos educativos y de investigación tendientes a mejorar la calidad artística y cultural. 15. apoyar, estimular y asesorar la creación de planes, programas y proyectos de carácter comercial de actividades culturales y turísticas. 16. formular, diseñar, asesorar y ejecutar proyectos que propendan por la divulgación de información del campo cultural a través de diversos medios: prensa escrita, prensa digital, radio, televisión, internet, revistas culturales, etc. 17. administrar los espacios culturales, recursos físicos y en general toda la infraestructura material que le sean encargados con base en convenios previamente definidos. 18. promover, apoyar la realización de espectáculos artísticos y en general toda clase de eventos como festivales, concursos, mercados culturales, ruedas de negocio, ferias, etc. 19. organizar, promover y apoyar la realización de giras artísticas a nivel local, nacional e internacional. 20. gestionar, canalizar y administrar recursos de orden local, distrital, municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación 21. celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, que tengan relación con su objeto social y actividades 22. generar espacios, acciones y políticas que fortalezcan el campo de la gestión cultural. H). – CONSTRUCCION E INMOBILIARIOS - La sociedad tiene como objeto principal las Siguientes actividades: arrendamiento de maquinaria y equipos de construcción y en general el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; diseñar, construir, asesorar, intervenir obras de construcción de todo tipo, diseño de interiores o de muebles, venta y comercialización de cortinas, artículos de decoración, muebles y enseres. Implementación de proyectos, obras civiles, sanitarias y ambientales, obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras de transporte, servicios generales, consultorías, estudios de factibilidad en el campo de la construcción, presentar, gestionar y ejecutar proyectos de construcción y consultorías, suministro de materiales para la construcción y otras actividades afines; inversión de sus recursos en toda clase de bienes muebles o inmuebles, la adquisición, enajenación y disposición a cualquier titulo de bienes muebles e inmuebles, derechos de crédito, acciones, títulos valores y bursátiles, las actividades del sector inmobiliario, la agricultura y ganadería. en desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores, y en general todas las actividades licitas de comercio. Adicionalmente, podrá dedicarse por cuenta propia, a través de terceros, o bajo cualquier medio de asociación tales como consorcios, uniones temporales de empresas o cuentas de participación dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La Sociedad tiene por objeto social principal toda clase de negocios inmobiliarios dentro del territorio de la República de Colombia, tales como comprar, vender, hipotecar, construir, alquilar por cuenta propia o de terceros, inmuebles sin amoblar o amoblados. 2) Administración de conjuntos residenciales, multifamiliares, agrupaciones de vivienda, edificios, condominios y centros comerciales recreacionales y sociales con el respectivo suministro de bienes y servicios 3) La inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes que produzcan rendimiento periódico o renta más o menos fija, en consecuencia, podrá adquirir a cualquier título acciones, bonos, papeles, de inversión, cedulas y cualquier otro valor bursátil o no, 4) Formar parte de otras sociedades o compañías sea que estas tengan objeto social o semejante o diverso, sea promoviendo la

constitución de ellas o ingresando a compañías ya formadas, 5) La prestación de servicios de asesoría, avalúos, dirección, gerenciamiento, etc, en materia inmobiliaria. 6) Transporte de carga convencional, extra pesada y/o sobredimensionadas vía terrestre, ferroviarias, aéreas, marítimas y fluviales, tanto en el territorio nacional como fuera del país a entidades públicas o privadas, servicios de alquiler de grúas para el manejo de cargas convencionales extra pesadas y/o sobredimensionadas dentro y fuera del país, promoción, estudio y diseño de proyectos de transporte especializado, transporte y manejo de contenedores y grúas portuarias al servicio en terminales marítimos, fluviales, terrestres o aéreos dentro y fuera del país manejo de cargas y montaje de equipos, estructuras y plantas industriales, explotación integral de la industria del transporte, mantenimiento, reparación y rehabilitación de todo tipo de equipos de transporte. I). – MOBILIARIOS Y DOTACIONES GENERALES. – La fabricación de todo tipo de muebles, mobiliario y equipos para la oficina, hospitalarios, escolar, entre otros, tales como divisiones modulares, archivos rodantes, sillas, todo tipo de carpintería en madera y metálica, muebles y divisiones para baños y oficinas, mesones en acero, granito natural de mármol, granitos sintético para muebles, la fabricación y distribución de equipos para oficina, computadores, decoración de interiores para el hogar y oficina, distribución de papelería y útiles para oficina y colegios, construcción de bienes urbanos y rurales, su remodelación y reconstrucción, la distribución de estantería, la distribución de útiles de aseo, la distribución de plantas telefónicas e internet de distribución de cableado estructurado. J). - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. – Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, Fabricación, preparación, transporte y comercialización de productos alimenticios, tales como desayunos, almuerzos, refrigerios, comidas. 2. Suministro de alimentación, servicio de administración hotelera y de casinos industriales de las empresas privadas y estatales; 3. La representación, comercialización, suministro y/ o distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, nacionales y/o extranjeras, dentro y fuera del territorio nacional. 4. El suministro y/o preparación de alimentos y la administración de casinos industriales para empresas y entidades del sector público y privado, dentro y fuera del territorio Colombiano. 5. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, la prestación de servicios de alimentación, alojamiento, aseo, lavandería, jardinería, concesiones, servicios y demás actividades complementarias, para casinos, campamentos, clínicas, hospitales, jardines infantiles, escuelas, colegios, hogares de paso, hogares geriátricos, ancianatos, hoteles, oficinas, cafeterías, centros de reclusión, batallones, similares y todo tipo de institución público y privada en Colombia y el exterior. 6. La producción, procesamiento, comercialización y distribución, dentro y fuera del territorio nacional, de alimentos, bebidas y toda clase de comestibles, tales como jugos, refrescos, aguas, leche pasteurizada, derivados lácteos y otros alimentos y bebidas procesados, empacados o frescos. 7. comercialización de toda clase de elementos de papelería y escolares, útiles de oficina, paquetes y elementos escolares, kits escolares; así como productos de madera, Pastoas de madera y celulosa; elementos de consumo como tintas, cartuchos, tóner y productos impresos y pre-impresos. 8. La comercialización de elementos de aseo, limpieza, cafetería y kits de aseo personal y de armamento, lo mismo que los equipos e insumos para la limpieza e higiene. 9. La prestación de servicios de aseo y limpieza, interventoría y asesoría para todo tipo de entidades públicas o privadas en esta área. 10. comercialización y suministros de mercados, víveres y abarrotes, frutas, verduras y productos agrícolas, carnes frías, carnes en canal, lácteos, alimentos pre-cocidos, granos secos, semillas y productos oleaginosos, paquetes alimenticios, raciones y en general toda la rama de alimentos, incluye su preparación, insumos y distribución, y la elaboración, distribución y /o comercialización de anchetas y regalos en general. 11. fabricación, compraventa y distribución de materiales eléctricos, telefónicos, voz y datos; incluye su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento. 12. comercialización de elementos de ferretería, materiales de construcción e insumos industriales, productos y materiales de la minera y minerales, así como productos de madera. 13. fabricación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos de oficina, sistemas de cómputo y procesamiento de datos, accesorios, insumos y repuestos para los mismos. 14. Comercializar productos comestibles, industriales y agrícolas de origen animal y vegetal. 15. Compraventa y distribución de electrodomésticos, muebles y enseres, mobiliario escolar, hotelero, hospitalario, instalación de divisiones modulares, menajes y dotaciones para la fuerza pública y entidades afines. 16. fabricación y comercialización de vestuario, uniformes y dotaciones, elementos y equipos de seguridad industrial, prendas y complementos de vestir. 17. comercialización, de llantas, repuestos y accesorios para vehículos automotores, maquinaria pesada, industrial, aeronáutica y agrícola, mantenimiento y servicios afines. 18. fabricación, comercialización de toda clase de juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, adornos y elementos lúdicos, manufacturas y artesanías; todo tipo de productos plásticos y de caucho. 19. comercialización y distribución de medicamento, productos naturales, homeopáticos y

farmacéuticos. 20. Compraventa y distribución de elementos y mobiliario médico quirúrgico y odontológico, así como materiales, partes y accesorios afines. 21. Comercializar artículos textiles confeccionados, productos de cuero y sus artesanías, calzado y sombrerería. 22. Comercialización de productos de piñatería. 23. Comercialización de productos de juguetería. 24. La distribución y comercialización dentro y fuera de país de productos de piñatería y juguetería. 25. La distribución y comercialización de productos fabricados por terceros que sean complementarios, sustitutivos o afines con los de piñatería y juguetería. Desarrollo del objeto social: a. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. d. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, delegación de recursos, o cualquier otro medio. e. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, realizar y desarrollar programas y proyectos de protección integral, para los niños, adolescentes y sus familias por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. f. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que desarrollen el mismo o similar objeto. h. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, coordinar y gestionar programas de alimentación escolar en todas sus modalidades de atención orientadas a brindar atención a la niñez, adolescentes y a las familias con pertenencia étnico y sin pertenencia étnica y con enfoque diferencial, promover la prestación del servicio de suministro de alimentos, víveres y/o abarrotes, enceres, para programas de apoyo nutricional a través de terceros además gestionar mediante convenios con entidades públicas y privadas, vivienda con bienestar en población rural y dispersa, todos con programas en beneficio de la niñez, adolescentes, adulto mayor, mujer y familia, referentes a la primera infancia y comunidad en general con enfoque diferencial por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. i. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, gestionar la atención integral a víctimas del conflicto armado, en rehabilitación física, mental, atención psicosocial y asistencia legal y/o jurídica por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. j. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, diseñar, estudiar y proponer soluciones a los distintos problemas relacionados con sus actividades, en cualquiera de los campos de aplicación de la psicología, en forma individual y/o colectiva. además, en desarrollo de su objeto podrá enajenar, adquirir, gravar y disponer de los bienes muebles o inmuebles que fuere necesario, así como emitir y negociar título valores y todas clases de contratos civiles, laborales o mercantiles, necesario para la realización de esta. k. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, promover y evaluar por conducto de los miembros investigaciones científicas, establecer servicios y cumplir las demás funciones que a índole de su objeto le correspondan, colaborar con la sociedad en general en las labores humanitarias y de bien común en el campo de la psicología científica, promover y gestionar la prestación del servicio médico a todas las personas que lo necesiten, promover la prestación de servicio de suministros de medicamentos de uso hospitalario y ambulatorio a través de otras entidades, promover la prestación de servicio de laboratorio clínico e imaginología y ayudas diagnósticos especializadas, todo lo mencionado anteriormente se daría por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. l. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, la asesoría a empresas,

entidades etc. e impulsar la realización de programas y proyectos en todas las áreas de la psicología por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. m. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, diseñar, estudiar y proponer soluciones a los distintos problemas relacionados con sus actividades, en cualquiera de los campos de aplicación de la psicología, en forma individual y/o colectiva. además, en desarrollo de su objeto podrá enajenar, adquirir, gravar y disponer de los bienes muebles o inmuebles que fuere necesario, así como emitir y negociar título valores y toda clase de contratos civiles, laborales o mercantiles, necesario para la realización de la misma por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. n. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, promover y evaluar por conducto de los miembros, investigaciones científicas, establecer servicios y cumplir las demás funciones que a índole de su objeto le correspondan. o. Colaborar con la sociedad en general en las labores humanitarias y de bien común en el campo de la psicología científica. p. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, en el suministro de medicamentos de uso hospitalario y ambulatorio por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. q. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, promover la prestación de servicio de laboratorio clínico e imagenología y ayudas diagnósticos especializadas por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. r. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, promover la prestación de asesoría jurídica, legal, contable y tributaria a toda la sociedad en general por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. s. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, promover por la prestación de servicio de auditoría y asesoría a todos los actores del sistema general de seguridad social en salud por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. Se propone adicionalmente el desarrollo de los siguientes fines: a) Fomentar el estudio y la difusión de problemas del orden nacional, departamental y municipal. b) Servir como órgano de consulta en las diferentes disciplinas del saber. c) Ofrecer y/o contratar servicios con las diferentes entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, en las áreas que estas lo requieran. d) Ofrecer servicios de formación, capacitación y complementación a través de seminarios y otra modalidad dirigida a profesionales o no, en las áreas que se requieran y que tengan como finalidad mejorar y contribuir con el progreso y bienestar de la comunidad. e) Desarrollar propuestas para la conservación y mejoramiento ambiental, en asocio con las autoridades ambientales competentes y el apoyo del sector público o privado. f) Buscar mecanismos que nos ayuden a canalizar recursos para así desarrollar los fines propuestos tales como: préstamos, fideicomisos, convenios, contratos, u otras formas legales, que pueden venir de entidades públicas o privadas tanto nacionales como extranjeras. g) Promover, desarrollar, dirigir, organizar y ejecutar programas de vivienda comunitaria y de interés social entre los residentes dentro de la jurisdicción territorios. Para lo cual podrá celebrar los convenios y créditos que sean necesarios ante entidades públicas o privadas, de cualquier naturaleza, del orden municipal, departamental, nacional o extranjera, con el fin de cumplir Cabalmente con dichos programas. h) Contratar con los entes territoriales, organizaciones o empresas del sector Privado. Y/o las entidades del sector público, los servicios para capacitar a Mujeres cabeza de hogar en las diferentes actividades productivas. ¡) Promover, crear y organizar empresas industriales, comerciales o agrícolas y asumir su administración. j) Recibir, administrar, dirigir y custodiar los recursos que otorgue el gobierno Nacional a otras entidades del mismo orden, ya sean departamentales, Distritales o Municipales, para el buen funcionamiento de sus programas o planes de inversión, controlando que estos se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron otorgados. k) Contratar con las entidades públicas o privada, personas naturales o jurídicas, las ejecuciones de obras civiles, de suministro u otras que se requieran de proyectos que conlleven al desarrollo de la comunidad. l) Contratar con las entidades públicas o privadas personas naturales o jurídicas, la interventora y/o veeduría de obras civiles de suministros u otras que se requieran, de proyectos que con lleven el desarrollo de la comunidad. m) Fomentar la investigación, la creatividad, el desarrollo tecnológico, la ciencia, la salud, ¡e! deporte, el folclore, los valores donde se requieran a través de seminarios u otras técnicas afines. n) Promover, crear, organizar o acompañar a microempresas de fomento industrial o agropecuario u otras actividades productivas o de servicio en los cuales participen los afiliados a la corporación. o) Gestionar Los recursos necesarios, tendientes a la creación de escuelas rurales y urbanas. p) Gestionar los recursos tendientes a la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación y/o dotación, de puestos de salud urbanos y rurales donde se requiera. q) Gestionar los recursos tendientes a la construcción o mejoramiento de las vías urbanas y rurales. r) Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, realizar y desarrollar programas y proyectos de

protección integral, para los niños, adolescentes y sus familias por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. s) Promover el cumplimiento de los derechos de la niñez, la juventud y la familia. t) Manejar recursos y ejecutar programas con el adulto mayor en ejercicio de su calidad de vida en proyección social desarrollando un ambiente acorde a sus necesidades psicomotrices. u) Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, el suministro al sector público o privado de lo siguiente: Suministro de alimentos perecederos y no perecederos, así como la provisión de desayunos, almuerzos, comidas, refrigerios y demás raciones alimentarias relacionadas que tengan por objeto el desarrollo de programas sociales, suministro de productos de juguetería, suministro de kit escolares y material didáctico a empresas tanto públicas como privadas, suministro de implementos de librería, papelería y útiles en general, suministro de electrodomésticos en general para el hogar e industriales, suministro de equipos tecnológicos en general tales como computadores, impresoras, fotocopiadoras y todo lo relacionado con la tecnología y suministro de todo tipo de dotación (uniformes) y/o elementos de protección personal, por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. v) Atender programas de saneamiento básico, construcción y mejoramiento de vivienda, con participación comunitaria e institucional. x) Y las demás que fije la Asamblea General de Asociados. Para lograr su objeto social podrá: recibir, mantener, usar, manejar y aplicar cualquier clase de contribución y cuotas que los miembros o extraños aporten a la fundación; pudiendo así mismo, transigir y comprometer, también podrá adquirir títulos y poseer los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades, en general celebrar todo acto o contrato lícito en orden de lograr sus metas y objetivos principales.

**PATRIMONIO**

$ 1.000.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Director Ejecutivo: a) Representar Legalmente a la Corporación. b) Ser el ordenador del gasto de los programas de la Corporación. Para tal efecto deberá organizar los gastos de la Corporación de acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos elaborados anualmente. c) Ejecutar en coordinación con la Junta Directiva los proyectos, seminarios, eventos y actividades aprobadas por la Junta. d) Representar a la Corporación en los eventos que así la Junta Directiva decida. e) Dirigirá los convenios y compromisos que la Corporación adquiera con otras instituciones. f) Presentará un balance semestral y anual sobre las actividades de la Corporación. g) Rendirá informes por escrito ante la Asamblea, anualmente. h) Estar investido de la representación jurídica legal, económica o patrimonial judicial y extrajudicial de la Corporación CORTIDIOS.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 25690 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| DIRECTOR EJECUTIVO | SANDRA PAOLA BARRIOS ACOSTA | C.C. No. 39.456.794 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 1 del 26 de enero de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022 con el No. 25715 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| PRIMER RENGLON – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SANDRA PAOLA BARRIOS ACOSTA | C.C. No. 39.456.794 |
| SEGUNDO RENGLON – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | HERNAN ALBERTO OSPINO GONZALEZ | C.C. No. 85.462.750 |
| TERCER RENGLON – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | FUNDACION PROYECTO VIDA | NIT No. 819.004.376-3 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 1 del 26 de enero de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2024 con el No. 29283 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | JOSE DAVID DE LA HOZ DE ARMAS | C.C. No. 7.141.036 | 132195T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 1 del 26 de enero de 2024 de la Asamblea General | 29282 del 18 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 2 del 10 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria | 30859 del 01 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4290
**Otras actividades Código CIIU:** F4390 C3110

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.034.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

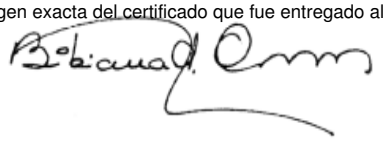
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
**Secretario**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****